



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 6222/2026 Fecha: 10-06-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026040045 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 27/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe total de **ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (197.859,47 €)**, incoado por el Alcalde-Presidente, resulta que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito remitidas por:

- Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, por importe de 109.000,00 € para atender gastos de publicidad y propaganda.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 88.859,47 €, para necesidades surgidas en materia de colegios y mercado.

2) La modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, se proponen financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 "Transferencias corrientes", dejando constancia que la minoración propuesta no afecta el funcionamiento operativo del servicio.

En cuanto a la dotación de crédito propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, salvo la dotación a Mercados que se dota con créditos de distinta área de gobierno, con créditos del capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras", dejando constancia en la propuesta que se desiste parcialmente de la ejecución de los proyectos de gastos cuyos créditos se proponen minorar, no afectando dicha minoración al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-06-2026 14:25:27
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6222/2026	Fecha: 10-06-2026 14:25
Nº expediente administrativo: 2026-040045 Código Seguro de Verificación (CSV): A305F350560E110D669E38A00824A6E4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A305F350560E110D669E38A00824A6E4		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 08:15:07 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 08:15:07		



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12026000035333 por importe de 197.859,47 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 9 de junio de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 27/2026** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe **ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y nueve curso con cuarenta y siete céntimos (197.859,47 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	33000	62201	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Cultura – Inv. nueva edif. y otras construc. (Escuela Municipal de Música)	65.000,00
160	45900	60901	Obras e Infraestructuras – Otras infraestruc. – Otras inv. nuevas infraestruc. y bs destinados uso gral.	23.859,47
180	43200	45000	Turismo – Inform. y promoc. turística – A la Admón. Gral. de las Comunidades Autónomas	20.000,00
180	43200	46100	Turismo – Inform. y promoc. turística – A Cabildo Insulares	14.000,00
180	43200	47900	Turismo – Inform. y promoc. turística – Otras subvenciones a empresas privadas	35.000,00
180	43200	48000	Turismo – Inform. y promoc. turística – A familias e Instituc. sin fines de lucro	40.000,00
TOTAL				197.859,47

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	32000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Reparac. manten. y conserv. edific. y otras construc.	65.000,00
180	43200	22602	Turismo – Inform. y promoc. turística – Publicidad y propaganda	109.000,00
192	43120	63201	Mercado – Mercados – Inv. reposic. edific. y otras construc.	23.859,47
TOTAL				197.859,47



Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-06-2026 14:25:27
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6222/2026	Fecha: 10-06-2026 14:25
Nº expediente administrativo: 2026-040045 Código Seguro de Verificación (CSV): A305F350560E110D669E38A00824A6E4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A305F350560E110D669E38A00824A6E4 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 08:15:07 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 08:15:07		

